

que conocía perfectamente el sistema comercial del país vecino. Esto hizo que en muchos de sus escritos abogara por la constitución también en España de tales instituciones. De ahí que ésta se convirtiera en una de las reclamaciones más importantes de la Liga. Una reclamación que, efectivamente, obtuvo una respuesta positiva. Más que en el tema tarifario, donde los liguistas sí consiguieron una rebaja, pero el problema no se solucionó definitivamente hasta la creación de RENFE.

Pero aun siendo éstos los argumentos más importantes, Larrinaga toca más aspectos en su libro, destacando fundamentalmente los referidos a las transformaciones de la economía de la cornisa cantábrica a mediados del siglo XIX, la crisis agraria de principios de la década de los ochenta y su repercusión en la economía española, la relación de la economía de Irún con la actuación de la Liga o el interesante capítulo dedicado a Joaquín Jamar, un auténtico homenaje al fundador de la Liga.

En definitiva, son más que sobrados los temas de interés abarcados en este trabajo, por lo que pensamos que su lectura, muy agradable por otro lado, resulta necesaria para todos aquellos especialistas o aficionados que se mueven en el terreno de la historia económica

española de la segunda mitad del siglo XIX.

JONE M. LUNA
MIRANDA

Continuidades y discontinuidades de la administración provincial en el País Vasco. 1839-1978. Una "esencia" de los Derechos Históricos

Eduardo J. ALONSO OLEA
IVAP, Oñate, 1999. 603 págs.



Desde 1978, al menos, diversos autores (entre los que cabría destacar a R. García Pelayo, T.R. Fernández, S. Larrazábal, J. Porres y, sobre todo, M. Herrero de Miñón) se han acercado desde distintas perspectivas al concepto, y a la realidad subyacente al mismo, de los denominados derechos his-

tóricos. Un concepto y una realidad evanescentes, para unos; tan reales, para otros —como Herrero de Miñón, que no ha dejado de reflexionar sobre estos temas desde que les dedicara su discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas— como para contener la posibilidad de integrar a sus titulares —el pueblo vasco, entre ellos— en un proyecto político español; siempre polémicos, y habitualmente indefinidos. Incluso, quienes vivimos en la Comunidad Autónoma Vasca, formada por tres territorios históricos (otro concepto en que el remoquete «histórico» alcanza el nivel de categoría) que tienen unas instituciones poco comunes en el marco español y europeo, como son sus Diputaciones Forales en cuyos impresos hacemos la declaración del IRPF, no es mucho lo que conocemos acerca de la historia de esos derechos, o de esas instituciones, antes provinciales, y ahora «territorio-históricales».

La obra de Eduardo J. Alonso Olea (autor de diversos trabajos anteriores sobre el mismo tema, entre los que de momento destaca su espléndido estudio sobre *El Concierto Económico (1878-1937)*, publicado en 1995 y fruto de su tesis doctoral) combina varias tendencias historiográficas recientes y trata de responder a una pregunta, latente a lo

largo de sus páginas: ¿qué son los Derechos Históricos?

En el marco de una cierta corriente historiográfica ocupada en la historia de la administración desde una perspectiva no jurídicista, que toma como objeto de estudio las Diputaciones provinciales, y también en el de una nueva historia política no ocupada tanto del hecho en sí como de su enmarque en un contexto social de larga duración, el nuevo libro de Alonso Olea —un paso más en su reflexión sobre una cuestión absolutamente central en la historia vasca— es un intento de mostrar, por lo menos, una «esencia» de los derechos históricos.

Continuidades y discontinuidades... viene a definir, en cierta forma, un marco de entendimiento, de referencia de los «derechos históricos», pero también intenta aclarar cómo han funcionado en su ejercicio efectivo, más que en su aspecto normativo, que nunca ha existido como tal. Se trata de un trabajo de larga duración —cosa que parece clara a la vista de su amplio marco temporal—, pero que se centra en un momento, en apariencia, no especialmente proclive al mantenimiento y reconocimiento de los «derechos históricos» como fueron los años que median entre la abolición foral (1877) y la Guerra Civil (1937).

El autor se fundamenta sobre el presupuesto de que el Concierto Económico, migaja o resto del Fuero, permitió a las Diputaciones provinciales constituidas por Real orden en 1877, y sus sucesoras, mantener e incrementar en los años sucesivos sus competencias según las necesidades y las posibilidades lo hicieron preciso. Alonso Olea nos retrata una realidad cambiante pero que mantiene muchos de los rasgos de la pragmática actuación de las Diputaciones que devinieron de hecho en forales. Al hilo de esta evolución, las Diputaciones, gracias a los recursos económicos que el Concierto les permitía obtener por medio de una política tributaria propia (sólo condicionada por el acuerdo dentro de los impuestos concertados, desde 1906, por las limitaciones de los pactos internacionales y, por supuesto, por el pago del cupo concertado), y de forma similar a lo ocurrido en el contexto español, fueron capaces de atender a unas demandas sociales crecientes, con mejor o peor fortuna a corto plazo, pero que a la larga muestra una importante contribución al respectivo desarrollo provincial. Esta buena gestión, al menos parece que lo fue en términos comparativos, es objeto de análisis en la primera parte del libro no a través de la recopilación normativa sino mediante el análisis de las relaciones,

muchas veces —pero no siempre— conflictivas, entre las instituciones.

En la segunda parte, el autor trata de extraer las consecuencias lógicas de esos conflictos. Si hubo lo que ahora conocemos como conflictos de competencias, quiere decir que había un ejercicio efectivo de atribuciones en un ámbito determinado, aunque no encontramos ninguna norma «ad hoc». Al no haber ninguna sistematización de la normativa administrativa (salvo la iniciativa de Estecha, recientemente reeditada por la Diputación de Vizcaya), las atribuciones administrativas de las Diputaciones se movieron siempre en un ámbito confuso conveniente para todos. Para unos, porque así, digamos, no se ponían vallas al monte lo que siempre daba mayor libertad para la argumentación, y para otros, porque así no cabía escándalo por la elevada cuota de actividad que las Diputaciones, de hecho, mantenían.

En la última parte, en la que la reflexión intelectual del autor alcanza su mayor densidad, Alonso Olea trata de hacer, para solventar esa indefinición y huyendo de nominalismos, un catálogo de atribuciones de las Diputaciones, que finalmente extracta en una relación, y que en algunos casos sigue desde los orígenes del Estado liberal en España hasta la víspera de la Constitución de 1978, sobre todo las corres-

pondientes a la hacienda, pero también al personal, carreteras, policías provinciales y algunas otras. En su último capítulo, conclusivo, el autor vincula el concepto de derecho histórico a la actual discusión sobre su naturaleza, soslayando el aspecto puramente jurídico de la cuestión y contemplando la cuestión desde una perspectiva histórica de larga duración, haciendo hincapié en que, frente a la postura de algunos juristas, es posible seguir el ejercicio de algunos de ellos (al margen de relaciones legislativas) por la vía del hecho. Al mismo tiempo, resalta el efecto directo que, sobre esta compleja realidad, ha tenido la negociación, frente a los efectos del conflicto armado (guerras carlistas, guerra civil), que siempre ha conllevado dificultades y crisis. Se

trataría en definitiva, de insistir en que la negociación ha sido la fuente de ese cúmulo confuso, anárquico, conocido como derechos históricos.

Completa el libro un apéndice que contiene diversas disposiciones normativas, recogidas no de forma exhaustiva, sino como apoyatura de las posturas del autor y que le permiten mostrar «curiosidades» como el uso del adjetivo «foral» tras su prohibición por Real orden o las justificaciones de los preámbulos de algunas normas para justificar las especiales atribuciones de las Diputaciones sujetas a Concierto.

En definitiva, es un libro que enlaza la historia con el presente. En la historia ocurre como en el mundo que gira alrededor del sol: todas las cosas que ocurren en él

sólo lo hacen una vez, aunque tienen tendencia a repetirse, como los amaneceres, todos aparentemente iguales, pero distintos. La historia por definición no se puede repetir —lo que para algunos le quita el rango de ciencia con mayúscula y le coloca en el estante de disciplina o hasta de la «curiosidad»—, aunque en cierta forma parezca repetirse con distintos actores o móviles. La obra de Eduardo J. Alonso Olea muestra claramente la hilazón que hay entre el pasado y lo que nosotros vemos como actual, que en otros tiempos vio otros amaneceres.

IGNACIO ARANA PÉREZ